RESOLUCIÓN No. 66 00293 **DE 2026**

Por la cual se da Apertura al Proceso de Licitación Pública Inversa N.º LP-RSR-DIR-014-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL RISARALDA

En uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución N.º. 1-03964 de 2025, la Resolución 1-00584 de 2026 y demás normas concordantes y aplicables y,

CONSIDERANDO:

Que el Comité Estructurador designado para tal efecto, generó los documentos y estudios previos requeridos para el inicio del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N.º LP-RSR-DIR-014-2026** con el objeto: **66_1010_097 Contratar el servicio de seguridad y vigilancia de la zona 3 del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.**

Que el presente proceso de selección amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 126 del ocho (08) de enero de dos mil veintiséis (2026) por valor de **CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($41.174.777.569,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de carácter legal nacional y/o municipal a las que haya lugar.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia, la escogencia del contratista se previó a través de la modalidad de Licitación Pública, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la naturaleza, cuantía y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con el cronograma del proceso.

Que vencido el termino establecido por la entidad, se recibieron observaciones al proyecto pliego de condiciones y se les dio respuesta de manera oportuna, realizando los ajustes necesarios al pliego de condiciones el día once (11) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Que las veedurías ciudadanas, en el presente proceso de Licitación Pública son convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual.

RESOLUCIÓN No. 66 00293 DE 2026

Por la cual se da Apertura al Proceso de Licitación Pública Inversa N.º LP-RSR-DIR-014-2026

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que, en virtud de lo anterior, el Director (E) Regional Risaralda del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA,

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N.º LP-RSR-DIR-014-2026** con el objeto: **66_1010_097 Contratar el servicio de seguridad y vigilancia de la zona 3 del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA** por la suma de **CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($41.174.777.569,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de carácter legal nacional y/o municipal a las que haya lugar.

Artículo 2º. Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3º. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 4º. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Dirección Regional, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Artículo 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Pereira, 11/03/2026

Firmado digitalmente por POSADA LOPERA HERNANDO ALONSO

HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA
Director Regional (E)
SENA Regional Risaralda

VoBo: Haiden De Jesus Castillo Barbosa- Coordinador Grupo Apoyo Mixto Administrativo

Revisó: Nilsa González Ríos - Jurídica del Despacho

Elaboró: Yulieth Acevedo Quintero- Abogada Contratación YULIETH A.